¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,546 BUENOS AIRES, Miércoles 17 de Enero de 1849

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes—

Buenos Aires, Enero 15 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada, la Sesion que tuvo lugar el dia 12 del corriente, segun lo dispuesto por la Honorable Junta—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

[El Presidente de la Honorable Junta,]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
Eustaquio J. Torres—

Enero 15 de 1849—

Avísese el recibo, y publíquese—
Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Señores.
Presidente.
Alsina
Boneo.
Benites.
Carcoba.
Campana.
Escalada (D. Inocencio.)
Escalada (D. Bernabé.)
Ezcurra (D. José Maria)
Ezcurra (D. Felipe.)
Gaete.
Hernandez.
Lopez.
Pereyra.
Rojas.
Rivera
Rios.
Soler.
Saenz-Peña.
Torres (D. Lorenzo.)
Torres (D. Eustaquio.)
Terrero.
Vela.
Victorica.
Urquiza.
Ximenez.

CON AVISO.
Belaustegui.
Bernal.
Elortondo.
Fuentes.
Garcia (D. Baldomero.)
Luca.
Lahitte.
Oromi
Rolon.
Riglos.
Villegas.
Unzué.
Viron.

SIN AVISO.
Anchorena.
Arrotea.
Gari.
Yrigoyen.
Senillosa.

EN COMISION.
Mancilla.
Pacheco.
Pinedo.
Rosas.

En Buenos Aires, á 12 de Enero de 1849, reunidos los Sres. Representantes en su Sala de Sesiones á las doce de la mañana, (á saber, los del márgen) el Sr. Presidente abriò la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida el Sr. Presidente nombró las Comisiones de la Honorable Sala por el órden siguiente—

Comision y Consejo de Hacienda—

Sres. D. Lorenzo Torres, D. Bernabé Escalada, D. Juan Manuel de Luca, D. Manuel Arrotea y D. Fermin de Yrigoyen—

Comision de Negocios Constitucionales—

Sres. D. Baldomero Garcia, D. Eustaquio J. Torres, D. Juan N. Terrero, D. Roque Saenz Peña y D. Francisco C. Belaustegui—

Comision de Legislacion—

Sres. D. Eduardo Lahitte, D. Nicolas Anchorena, D. Vicente Lopez, D. Romualdo Gaete y D. Felipe E. Palacios—

Comision de Peticiones—

Sres. D. Paulino Gari, D. José Francisco Benitez, D. Pablo Hernandez, D. José Fuentes Arguibel y D. Pedro Vela—

Comision Militar—

Sres. D. Miguel E. Soler, D. Eustaquio Ximenez, D. Felipe Senillosa, D. Mariano B. Rolon y D. Tiburcio Cárcoba—

Se procedió en seguida á hacer la eleccion nominal para Presidente y Vice-Presidente de la Administracion del Crédito Público, y resultó electo para el primer cargo elseñor Diputado D. Juan Alsina, y para el segundo el señor Diputado D. Miguel Riglos—

Del mismo modo fueron nominalmente electos miembros de la Comision de Cuentas los señores Diputados D. Ynocencio J. Escalada, D. José Oromí y D. Eustaquio Ximenez—

Hechas las respectivas proclamaciones, se procedió à la lectura del siguiente dictámen de la Comision de cuentas—

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvages unitarios!—Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1848—Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—La Comision de Cuentas de la 25.ª Legislatura—A la Honorable Junta de Representantes—

La Comision de Cuentas tiene la honrosa satisfaccion de elevar al conocimiento de los Sres. Representantes,haber concluido el respectivo exámen de la del Crédito Público y Caja de Amortizacion correspondiente al año de 1847, pudiendo anunciar á V. H.que se encuentra su formacion enteramente conforme con el sistema de contabilidad que le rige—Sus asientos de entradas y salidas de caudales, en el año á que alude su cuenta, fielmente pasados del Manual al Mayor, y todos exactamente comprobados con los respectivos documentos de su referencia—Ellos manifiestan ascender las entradas de caudales recibidos de la Colecturía General à tres millones, setecientos cincuenta y ocho mil, ciento cuarenta y seis pesos, cuatro reales; á los que agregados seiscientos sesenta y dos mil, quinientos sesenta y tres pesos, seis y tres cuartillos reales, que resultaron existentes en Diciembre de 1846, componen el total cargo que en suma de cuatro millones, cuatrocientos veinte mil, setecientos diez pesos, dos y tres cuartillos reales, se forma: de los que deducidos dos millones, cincuenta y siete mil, trescientos noventa y tres pesos, dos y un cuartillo reales distribuidos en soluciones de rentas, amortizacion y contribucion directa, quedan de saldo líquido en su Tesorería en fin de Diciembre de 1847 dos millones, trescientos sesenta y tres mil, trescientos diez y siete pesos medio real, los que aparecerán por primera partida de cargo en la cuenta siguiente—

Satisfactorio es à la Comision asegurar á V. H. el alto grado de respetabilidad y confianza pública, que ha adquirido este Establecimiento; ya por la exactitud y legalidad con que se realizan soluciones en los periodos establecidos, como por la singular vigilancia del Supremo Gefe del Estado en la remision de caudales indispensables al lleno de objetos tan sagrados—

Con igual placer transmite al conocimiento de los Señores Representantes encontrarse las cuentas presentadas por el Oficial encargado de los gastos de oficina, legalmente comprobadas con los documentos correspondientes á lo recibido y pagado, resultando existentes en Diciembre de 1847, setecientos treinta y tres pesos cuatro reales—En su mérito la Comision juzga de justicia aconsejar á V. H. el siguiente proyecto de decreto—

Dios gue. á V. H. m.s a.s—

Ynocencio J. de Escalada—José de Oromí—Eustaquio Ximenez—

Viva la Confederacion Argentina—Mueran los salvages unitarios—Proyecto de Decreto.

Art. 1.° —Apruébase la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortizacion correspondiente al año de 1847—

2.° —La Comision, en ejercicio de sus atribuciones, expedirá los finiquitos de estilo, devolviendo á la Administracion los libros y documentos presentados à exámen—

3.° Comuníquese al P. E—Escalada—Oromí—Ximenez—

Viva la Confederacion Argentina—Mueran los salvages unitarios—Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1848—Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—La Comision de Cuentas de la 25.ª Legislatura—A la H. Junta de Representantes—

El exámen prolijo que la Comision ha practicado de las cuentas generales de la Provincia, correspondientes al año 1847, en virtud de su honorífico encargo, le proporciona el placer de informar á V. H. lo relativo á dichas cuentas; dando principio por las que corresponden à la Colecturía General—

Con satisfaccion inefable asegura la Comision á los Señores Representantes, que la cuenta de esta oficina principal es formada, y en un todo arreglada, al plan de contabilidad establecido por el Gefe Ylustre del Estado: sus asientos de entradas y salidas de caudales, se hallan en entera conformidad con los que se registran en los libros Manual y Mayor, y comprobadas sus importancias con los documentos respectivos—Una detenida inspeccion suministró plenamente á la Comision el conocimiento de que las entradas de caudales ya correspondientes á derechos marítimos, ya á terrestres, remesas de la Tesorería para devoluciones de derechos por reembarcos, como de varios ramos, cuyas recaudaciones les son de ingreso, ascienden à la suma de veinte y dos millones, seiscientos noventa y seis mil, ochocientos treinta y cinco pesos dos reales, la misma que unida á la existencia en Diciembre de 1846 de cincuenta y cuatro mil, doscientos treinta y nueve pesos dos y medio reales, forma el total cargo de veinte y dos millones, setecientos cincuenta y un mil, setenta y cuatro pesos, cuatro y medio reales, de los que rebatidos veinte y dos millones, seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos cinco reales, distribuidos á la Tesorería General, Crédito Pùblico, soluciones de derechos por reembarcos, segun lo comprueban los documentos que acompañan, se manifiesta quedar existentes en su tesorería, en Diciembre del año á que alude la cuenta, la cantidad de cincuenta y cuatro mil, seiscientos diez y ocho pesos, siete y medio reales, los mismos que lucirán por primera partida de cargo, en la cuenta del año entrante—

Descendiendo á la revision de los registros de entradas marítima y terrestre, que justifican la exactitud de derechos satisfechos por introduccion de los efectos que se mencionan en ellos, dedujo la Comision varios reparos, respecto de los cuales se ha comprobado que provenian de errores padecidos en las copias de los matrices, y consiguientemente quedaron salvados, á excepcion del que motivó el registro No. 112, importante la cantidad de mil ochenta y ocho pesos, dos y medio reales, cobrados de menos—Otro del registro No. 204, en cantidad de setecientos seis pesos, cinco y medio reales, y otro del registro 601, por quinientos setenta y dos pesos por la misma causa—En consecuencia y con conocimiento de aquella oficina, se declaró que debia percibir el Estado, por los enunciadas reparos, la suma de dos mil trescientos sesenta y siete pesos; los mismos que han sido integrados en Tesorería, segun aviso oficial del Colector—

Con igual meditado estudio se contrajo la Comision al exámen y reconocimiento de la cuenta rendida por la Tesoreria y Contaduria General; cuyos asientos de entradas, salidas, y existencia de caudales, no solo se presentan fielmente trasladadas del Manual al Mayor, sino legalmente garantidas sus importancias con los documentos que se acompañan; las que reunidas esclarecen ascender los caudales introducidos en todo el año de 1847, ya por remesas de la Colecturia, Casa de Moneda, contribucion sobre billetes de Tesorería, eventualidades y demas ramos que le son de ingreso, á la suma de cuarenta y tres millones, doscientos ochenta y siete mil, quinientos noventa y cinco pesos, un real, la que unida con los un millon quinientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, un cuartillo reales, forma el total cargo que en sus libros se expresa, en cantidad de cuarenta y cuatro millones, ochocientos setenta y tres mil, treinta y nueve pesos, uno y un cuartillo reales; de los que deducidos treinta y nueve millones, setenta y cuatro mil, seiscientos cuarenta pesos, cinco y medio reales, invertidos legalmente en los objetos designados en los documentos que en su calificacion se adjuntan, es visto quedar en fin de Diciembre de 1847, reducida la existencia de caudales á cinco millones, setecientos noventa y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos, tres y tres cuartillos reales—

Contrayéndose al reconocimiento de liquidaciones, ajustes y demas operaciones de la Contaduría, dedujo la Comision varios reparos que quedaron sin efecto á mérito de las contestaciones de aquella oficina, á excepcion de doscientos pesos entregados de mas en ajuste á la Policía, los que quedan reintegrados en la Caja de Depósitos segun aviso oficial—

Procediò en seguida á inspeccionar la cuenta que rindió la Casa de Moneda, correspondiente al año 1846, comprendida en los estados señalados con las iniciales A. y B. que se acompañan; los que han sido confrontados con los libros y documentos respectivos proporcionados por la oficina; resultando de la prolija indagacion el cerciorarse la Comision de que están aquellos en entera conformidad—

Los depósitos particulares que quedaron á fin de Diciembre de 1845 eran, en metàlico, ochenta y tres mil, quinientos cuarenta y nueve pesos, tres y tres cuartos reales, y en moneda corriente dos millones, setecientos sesenta y siete mil diez y seis pesos cuatro reales—Las entradas en metálico en 1846, han sido de ciento veinte y dos mil, novecientos veinte y seis pesos, y en moneda corriente, doce millones,novecientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y un pesos—Los reintegros ascendieron á ciento diez y siete mil novecientos setenta pesos con tres cuartillos de real en metálico, y trece millones, trescientos veinte mil cuatrocientos diez y seis pesos dos reales en moneda corriente; subsistiendo en fin de Diciembre de 1846 en metálico, ochenta y ocho mil quinientos cinco pesos, tres y medio reales, y en moneda corriente dos millones, cuatrocientos veinte mil novecientos treinta y un pesos dos reales—

La existencia de los depósitos judiciales en el citado mes de Diciembre de 1845 era en metálico, dos mil, seiscientos noventa y dos pesos, dos y medio reales, y en moneda corriente, un millon doscientos ocho mil novecientos diez y seis pesos siete y tres cuartillos reales: sus entradas en el año 1846 han sido en metálico siete mil cuatrocientos treinta y un pesos un real, y en moneda corriente un millon, novecientos sesenta y ocho mil, novecientos treinta y dos pesos, uno y medio reales; y sus reintegros en metálico dos mil setecientos noventa y seis pesos, dos y un cuartillo reales, y en moneda corriente un millon trescientos setenta y un mil, cuatrocientos veinte pesos dos reales: quedando reducida dicha existencia, en Diciembre de 1846, á la cantidad de siete mil, trescientos viente y siete pesos, uno y cuartillo reales en metálico, y un millon, ochocientos seis mil, cuatrocientos veinte y ocho pesos, siete y cuartillo reales en moneda corriente, dejándose ver el acrecentamiento de la moneda corriente, que es la que produce, subir á la suma de quinientos noventa y siete mil, quinientos once pesos, siete y medio reales, y en metálico á cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos, seis y medio reales—

Los descuentos en el año de esta cuenta montan á quinientos quince mil, novecientos veinte y nueve pesos un real, de los que se han invertido en gastos ordinarios y extraordinarios del establecimiento, ciento sesenta y cinco mil, quinientos cincuenta y nueve pesos un real, quedando reducido el producto de los citados descuentos á trescientos cincuenta mil, trescientos setenta pesos, y agregando cuatrocientos veinte y dos mil, setecientos cuarenta y nueve pesos dos y medio reales, existentes en el año anterior, forman la totalidad de setecientos setenta y tres mil, ciento diez y nueve pesos dos y medio reales, capital de la Casa de Moneda á fin de Diciembre de 1846—

Las acciones del extinguido Banco que ascendian à cuatrocientos cincuenta y cinco mil, seiscientos setenta y seis pesos cinco reales en 1.° de Enero de 1846, empleados en descuentos han producido sesenta y cuatro mil, treinta y seis pesos dos reales, deduciendo de ambas partidas treinta y seis mil quinientos noventa pesos que adeudaba: la existencia en fin de Diciembre del mismo año es de cuatrocientos ochenta y tres mil, ciento veinte y dos pesos siete reales—

El estado señalado con la letra B. demuestra que circulaba à fin de Diciembre de 1845 la cantidad de cuarenta y ocho millones, novecientos veinte y seis mil, quinientos cuarenta y un pesos, seis y medio reales en papel y cobre amonedado, siendo la emision de esta última especie de ochocientos sesenta y ocho mil un peso, seis y medio real. Se aumentaron estas especies en union á fin de Diciembre con la cantidad de veinte y tres millones emitidos por resolucion de V. H. datada en 16 de Enero del mismo año, correspondiendo dicha cantidad á las mensualidades de los diez meses corridos desde Enero à Octubre inclusive, al respecto de dos millones, trescientos mil pesos en cada uno de ellos; por manera que con este aumento ascendió la emision en fin de Diciembre del mismo año, á setenta y un millones, novecientos veinte y seis mil quinientos cuarenta y un pesos seis y medio reales en cobre y papel moneda; circulando ademas los tres millones, seiscientos cinco mil, ochocientos cincuenta y cuatro pesos de emision eventual, ordenada por la ley en reemplazo de la pérdida de billetes—

Demuestra el mismo estado que existian en Diciembre de 1845, para renovarse, un millon seiscientos treinta y ocho mil pesos—En el curso del año á que se refiere esta cuenta, se han habilitado treinta y cinco millones, setecientos diez y nueve mil pesos; de ellos se rebajan los veinte y tres millones habilitados que permanecian en el tesoro de la Casa hasta su traslacion á la Tesorería General, con cuya operacion se demuestra que han sido habilitados para el cambio, catorce millones, trescientos cincuenta y siete mil pesos—Los billetes recogidos por inútiles y quemados representan un valor de ocho millones, ochocientos cincuenta y siete mil pesos, quedando en consecuencia á fin de Diciembre de 1846, para renovacion en el siguiente año, una suma de billetes en número de cinco millones, quinientos mil pesos—

La Comision, Sres. Representantes, cree haber llenado su deber, como corresponde à la honorífica confianza que le dispensò V. H., no omitiendo en el exámen de las cuentas generales de la Provincia ninguna operacion por minuciosa que fuese, á fin de hallarse firmemente autorizada para expresar, como lo hace, que ellas se encuentran llevadas con la mas cumplida exactitud—Esto supuesto, sea permitido à los individuos de la Comision, llenando un acto de rigorosa justicia, alzar su voz ante V. H. para manifestar, que si el esclarecido General D. Juan Manuel de Rosas ha sabido merecerse el amor de sus compatriotas, y las simpatias de los hombres libres de ambos mundos, por haber hecho brillar en alto la independencia, honor y derechos de nuestra Patria, y de la América contra la ambicion de los fuertes de la Europa, no es menos acreedor á una gratitud indeleble de parte de V. H. y del Pueblo Bonaerense por haber afianzado la fortuna pública, estableciendo y solidando un admirable sistema de contabilidad, proficua garantia en la administracion de los caudales del Estado—

A mérito de lo expuesto la Comision tiene el honor de aconsejar á V. H. el siguiente proyecto de decreto—

Dios guarde á V. H. m.s a.s—

Ynocencio J. de Escalada—José Oromí—Eustaquio Ximenez—

Viva la Confederacion Argentina—Mueran los salvages unitarios—Proyecto de decreto—

Art. 1.° —Apruébanse las cuentas generales de la Provincia referentes al año 1847, presentadas por el Gobierno, con inclusion de las de la Casa de Moneda que corresponden al año 1846—

2.° —Expídanse por la Comision de cuentas los finiquitos de estilo—

3.° —Comuníquese al P. E—

Escalada—Oromí—Ximenez—

Concluida la lectura del Dictámen, el Sr. Presidente puso á discusion en general uno y otro Decreto y obtuvo la palabra el—

Señor Ximenez—

Señores Representantes—

En los informes que se han leido ha anotado la Comision cuanto ha creido deber comunicar à la H. S. respecto de las cuentas del Crédito Público, y generales de la Provincia, pertenecientes al año 1847 con inclusion de las de la Casa de Moneda del año 1846—

El resultado que ofrecen las primeras es tal cual debia esperarse de la virtud, patriotismo y honrada administracion de los respetables ciudadanos encargados de aquel Establecimiento—El Público y el Gobierno les hace cumplida justicia, y los SS. RR. en su ilustrada rectitud no hesitaràn para hacerla lucir por su parte sancionando el proyecto respectivo que la Comision tiene el honor de aconsejar—

En cuanto á las cuentas generales de todas las Oficinas públicas, inclusa la Casa de Moneda, que se hallan bajo la dependencia inmediata del Gobierno, quiere la Comision hacer mas tocante, si es posible, á la H. S. el anheloso cuidado, con que ha procurado desempeñar su honorífico encargo—Sí, Señores, preciso es que se comprenda dentro y fuera de este augusto recinto que la Comision de Cuentas se ha penetrado de sus altos deberes, y que en tal posicion no ha economizado trabajo para descubrir las faltas que pudiera haber en las Cuentas que ha inspeccionado—Muy presente ha tenido la indicacion que hace el Ylustre Gobernador de la Provincia, de que en este ramo no se considera con la suma del poder—

Aunque no se oculta á la Comision que todos los actos de la H. S. son egercidos con la santa independencia que constituye su caràcter moral, opina que en el asunto que forma la órden del dia debe hacerse ostensible una absoluta prescindencia de toda consideracion hácia el poder que dignamente egerce el Gefe del Gobierno—

Nada mas comun en el òrden social y político que el dispensarse consideraciones por lijeras faltas á los individuos que en otros respectos rindieron servicios importantes—La Comision que siente y se goza agradecida en el recuerdo de los muy eminentes que ha rendido à nuestra Patria el esclarecido Gefe del Gobierno, se ha apartado de tal recuerdo en el desempeño de sus funciones—Ha considerado solo al P. E. en un caràcter ordinario constitucional—Ha querido comprobar con una escrupulosa minuciosidad al invicto General Rosas, que estima tan valioso como es el espontáneo desprendimiento, que en la parte concerniente á la administracion de los caudales del Estado, hace del poder que le confirió el Pueblo—Ha debido corresponder con afanoso empeño á la confianza que le dispensó V. H., y no tiene que sentir ninguna omision al efecto—Recordado han los individuos de la Comision que la H. J. al expedirse en el asunto en discusion cumple uno de sus mas encumbrad[illegible]

cionando el ramo que mas inmediatamente concierne al bien estar del Pueblo nuestro comitente—No ha olvidado tampoco la Comision lo mordaz de los enemigos de nuestra Patria que son los enemigos del Gefe Ylustre que la preside, los salvages traidores unitarios, cuya ira fecunda lanzádose ha, mas de una vez, á zaherir la excelsa virtud con que el Señor General Rosas ha sistemado el órden admirable de contabilidad que hoy rige en la Provincia—Admirable sí, Señores, no solo porque ha sido entablado en circunstancias en que el Gobierno ha tenido que contraerse asíduamente à las asechanzas y negras traiciones de los enemigos exteriores é interiores de la República, sino por el vicio mismo arraigado en este ramo—Hubo un tiempo y por desgracia bastante dilatado en el cual los estados que se daban al público de las cuentas generales eran un caos incomprensible, un arcano impenetrable à la inteligencia de los ciudadanos—Así, señores, se ponia á dura prueba la paciencia de un Pueblo valiente y patriota como el nuestro, que veía à sus mandatarios insumir pingües rentas, contraer el pais empeños cuantiosos en el exterior, y ser consumidos, sin que le fuera permitido conocer la inversion de todo ello—Parecia propio que los que tenian la inmodestia de titularse amigos de las luces, y que pretendian las simpatías del Pueblo, debieran justificar sus actos con la publicidad; mas vosotros, señores, recordais la disculpa favorita que se daba para esta falta reprensible. El Contador General, se decia, lo es de cálculo: y con esto se consideraban sin duda inútiles las operaciones aritméticas escritas, que comprobasen la inversion que se daba á los caudales del Estado—Así, señores, se injuriaba atrozmente à un Pueblo que á fuer de inmensos sacrificios de su sangre y sus fortunas supo adquirirse el derecho de soberanía para residenciar à aquellos á quienes confirió un poder temporal—Así, señores, los envilecidos salvages unitarios despues, en su despecho infame han osado criticar con algazara uno de los mas importantes servicios á la Patria, con que se ha engalanado la Administracion del ínclito General D. Juan Manuel de Rosas—

En suma, señores, el comprobante evidente del prolijo reconocimiento que la Comision ha practicado de las cuentas generales de la Provincia, son los reparos que se determinan en el informe relativo: mas como pudiera objetarse, que dichos reparos desdicen el aserto de la Comision al afirmar que aquellas han sido llevadas con la mas cumplida exactitud, conviene expresarse que los enunciados reparos los han motivado errores aritméticos en los empleados subalternos, cuyos errores siendo comunes aun á pesar de la mejor inteligencia y cuidado en el ramo, son insignificantes atento el cúmulo de operaciones contenidas en los volumosos legajos que forman todas las cuentas—Ningun acto malicioso se descubre de parte del Gobierno ni de los Empleados, y desde luego poco justa seria la Comision si no proclamase, como lo hace, el arreglado método observado—

Cumple la Comision con un deber de justicia recomendando á la consideracion de la H. S. el buen desempeño de los auxiliares que con su asiduidad le han facilitado el conocimiento exacto de las cuentas de que se trata—

Los Señores Representantes no extrañarán que la Comision se manifieste entusiasmada en sus producciones: no puede ser de otro modo, Señores, al observar de cerca, como sucede à la Comision, este ramo interesantísimo para la hacienda pública, pues que desde luego se apercibe uno de los inmensos bienes que producirá al pais el haberse sistemado un mètodo sencillo inteligible de contabilidad, el cual es sin duda una sólida garantía en la administracion de los caudales del Estado—

Si el ilustre General Rosas ha podido gozarse en la satisfaccion que se siente cuando se rinde un valioso servicio á la Patria, muchas veces habrà tenido que sentir la bárbara injusticia con que sus detractores infames los salvages unitarios han propuéstose desconocer la importancia de él: solo el fallo justo y honorable de los Representantes del Pueblo, en los años anteriores habrá renovádole tal satisfaccion, recompensa estimable para un Republicano, cuyo carácter eminentemente lo ha acreditado el digno Gefe del Estado—No duda la Comision que la H. Junta cumplirá en el presente igual acto de merecida justicia sancionando el proyecto que se discute relativo à las cuentas generales—

No habiendo ningun Señor Diputado que hiciese uso de la palabra se votó sobre si se aprobaban ó no en general los dos Decretos que estaban en discusion, y resultó la afirmativa—

En seguida fué puesto á discusion en particular el Decreto referente á la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortizacion—Se leyeron y fueron sancionados los tres artículos que contiene—

Ygual sancion recayó sobre el Decreto referente á las Cuentas Generales de la Provincia habiéndose leido y puesto á discusion en particular sus tres artículos—

Acto contínuo, expuso el Señor Presidente que se hallaba á la consideracion de la Sala el Mensage del Gobierno—No habiendo quien hiciese uso de la palabra expuso el mismo Señor Presidente que habia sido de práctica en los años anteriores contestar al Mensage del Gobierno desde que S. E. el Señor General Rosas se hallaba investido con la suma del poder público; pero que siempre se habia hecho una votacion previa sobre este asunto, y que en consecuencia se iba á votar si se contestaba ó no al Mensage—

Se votó, y resultó la afirmativa general—

Despues de esto el Señor Presidente dijo que pasaría á la Comision de Negocios Constitucionales para que esta presentase una minuta de contestacion—

En seguida se alzó la Sesion—

Es copia—

[El Diputado Secretario,]

EUSTAQUIO J. TORRES—

Revista de Periódicos Americanos.

ECUADOR.

[*De la Prensa.*]

DECRETO DE ALTA POLICIA.

El Senado y Cámara de Representantes de la República del Ecuador reunidos en Congreso.

Considerando:

1.° Que el Ex-General Juan José Flores, despues de haber tiranizado por largos años el pays que le dió familia, riquezas y honores, ha intentado pertinazmente arrebatarle la independencia y las instituciones conquistadas por una reaccion gloriosa:

2.° Que recientemente una invasion de aventureros seguidos de pocos ecuatorianos desnaturalizados, profanó el suelo de la Patria:

3.° Que la nacion se ve frecuentemente obligada à sacrificar una parte considerable de sus rentas, para defenderse de las continuas asechanzas de una faccion enemiga del reposo público y de la prosperidad del pays:

4.° Que la prohibicion de regresar al territorio de la República del Ecuador, que ha afectado al Ex-General Juan José Flores, ha merecido no solo la aprobacion de las demas naciones del continente americano, sino que muchas de ellas han dictado igual prohibicion de que sea admitido en sus respectivos territorios, porque se le ha condenado como á traidor à la causa americana:

Decretan:

Art. 1.° El Ex-General Juan José Flores no podrá volver al territorio de la República.

Art. 2.° Ninguno de los expulsados ó emigrados que invadieron á mano armada la frontera del Cárchi, ni de los que intentaron invadir la del Macará, ni de los que contribuyeron con sus recursos á la organizacion de aquellas invasiones, podrá volver al territorio de la República sin previo permiso del Congreso; y en su receso del poder Ejecutivo.

Art. 3.° Si en adelante otra nueva invasion ó revolucion en favor de la dominacion extrangera atacase à la tranquilidad y órden público, los bienes de los que resultaren judicialmente autores, cómplices ó auxiliadores de la invasion ó revolucion, indemnizarán al estado de los gastos que hiciere para rechazarla.

Dado en Quito, Capital de la República, á seis de Octubre de 1848, cuarto de la Libertad.—El Presidente del Senado, *Diego Noroa*—El Presidente de la Cámara de Representantes, *José Miguel Giron*—El Secretario del Senado, *Agustin Yerovi*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Carlos Tamayo*.

Palacio de gobierno en Quito, à 9 de Octubre de 1848—4.° de la libertad—Egecútese—*Vicente Ramon Roca*—El Ministro Secretario en el despacho de lo Interior y Relaciones Exteriores.

Manuel Gomez de la Torre.

[Del "*Progreso de Santiago de Chile,*" fecha 29 de Noviembre último]

NO OFICIAL.

MANEJOS DE FLORES.

Señor Coronel Raimundo Rios.

Jamaica, á 9 de Noviembre de 1847.

Mi querido Rios.

Es ya tiempo de que terminemos los males que aquejan á la Patria, reconciliàndonos con ella despues de reconciliarnos entre nosotros mismos. Y es tiempo de hacerla próspera y feliz promoviendo las mejoras útiles que ha menester, y para lo cual cuento con medios poderosos.

Olvido de todo lo pasado, porque todos hemos cometido faltas, y fuerza de voluntad para prepararlas, trabajando al mismo tiempo de consuno en la felicidad de los pueblos; he aqui el programa que nos dictan la razon, el patriotismo, y nuestras propias conciencias. Por mi parte lo adopto y lo proclamo, y pido á V. que haga otro tanto, consagrándole su corazon y sus esfuerzos. ¿Y pudiera V. ser insensible á los males del Ecuador que se agravarán cada dia con los esfuerzos que harán los oprimidos para restituirse á sus derechos? ¿Y pudiera V. ser insensible à los horrores del hambre y la miseria que afligen y anonadan á sus compañeros de armas-los veteranos de la Yndependencia? No, porque tiene V. buenos sentimientos, y no es V. capaz de tan culpable indiferencia. ¿Y qué es lo que ha ganado V. en la revolucion última? ¿Es V. rico,? no. ¿Ha recibido V. algun ascenso sobre el último que le concedí,? no. ¿Cuales son pues las ventajas que pueden compensar el dolor de los sufrimientos de la Patria y el de sus antiguos compañeros? Ningunas, porque no existen. Decídase V., pues, mi querido Rios; y cuente con la fortuna que le prepara su antiguo amigo

Flores.

Es copia—*Rios.*

CONTESTACION.

Señor Juan José Flores.

Cuenca, Marzo 1.° de 1848.

Muy Señor mio.

Por la favorecida de V. fechada en Jamaica el nueve de Noviembre último, estoy impuesto de que tiene V. concebido el plan de dar en tierra con el órden constitucional de esta República, y que para ello desearía contar conmigo. Meditadas detenidamente las expresiones de V., debo contestarlas con razones que emanan de la conviccion de mi corazon, y que si V. tiene la bondad de escucharme, son las siguientes:

1.ª Tal procedimiento es enteramente indigno de mí que soy un Ciudadano armado en defensa del órden y de las leyes: semejante traicion, me haría perder no solamente á los ojos del Gobierno que he jurado sostener, y á los de cualquier otro, sino ante V. mismo, ante mis contemporáneos, y ante el mundo entero. Testigo es V. de que el año de 1845 me separé del ejército que V. mandaba, escuchando la voz y la opinion del pueblo, cuya sangre no debia derramarse por sostener la persona de V. sin faltar á mis juramentos y á mis deberes, como un soldado de la ley. 2.ª Si bien es cierto que no he ganado nada con mi pronunciamiento, esto es nada pequeño ni mezquino, sino la gloria de servir á la Patria oportunamente; y si como V. dice, *no me han hecho rico, ni dado ascenso alguno;* no es menos cierto que yo me hallaba desnudo de interés y de ambicion como estoy ahora, que esa conducta fué el efecto necesario de mi convencimiento, y del amor á mis Conciudadanos y á la patria de mis tiernos y numerosos hijos. Fué un deber como lo he dicho ya, porque si destruíamos los pueblos para que V. conserve el mando, ¿qué habria dicho la historia, con qué colores habria pintado á los soldados de la independencia? Habríamos aparecido en el inflexible tribunal de las generaciones venideras, justificando el espantoso renombre de verdugos y traidores de la Patria, con que ya se principiaba á llamarnos. 3.ª Si algunos compañeros de armas sordos á la voz nacional é indiferentes à los deberes que con ella tenian, están temporal ó eternamente proscritos del pais, es necesario que sobrelleven con dignidad los accidentes de la fortuna; pero suponiéndolos inmolados como víctimas inocentes, y sugetos á la hambre y á las necesidades, ¿le parece á V. justo empuñar la espada y derramar la sangre de los pueblos para buscar su subsistencia? Yo no seré capaz de apoyar nunca esta medida, ni creo que haya sobre la tierra un principio de política que pueda justificarla. Me parece mas natural en ese caso respetar el órden social, reconciliarse con la Patria y someterse á sus leyes ó vivir en lejano pais con el fruto de la industria de cada uno. 4.ª En consecuencia de todo, V. me desconoce cuando se propone ganar mi corazon con el interés ó con los ascensos. Uno y otro pude adquirir á toda mi satisfaccion y lo renuncié sin embargo, como puede V. conocerlo por el adjunto impreso que publiqué en esta ciudad el 14 de Octubre de 1846, á consecuencia de que se queria presumir que la ambicion ó la codicia, y no el patriotismo y la mas noble lealtad al bien público, habian determinado mi corazon. Asi es que me toca V. una de las cuerdas de mi sensibilidad, cuando me habla de la mejora y engrandecimiento del Estado; pero desgraciadamente ocurre V. á un medio demasiado opuesto, que es el de la destruccion y de la guerra. Debo, pues, contestar á V., que el mejor, el mas bello, el mas interesante servicio que hacer puede V. á la Patria, es coadyuvar à que no se repitan los furores y serie de males que son inherentes al general trastorno que trae consigo el cambiamiento de un sistema por medio de las revoluciones; y de este principio desearia, á la verdad, que fuera V. el ejemplo, puesto que invoca la prosperidad de la República. Quisiera que V. lo reflexione mas detenidamente, y que trabajando en su propia gloria, depusiese todo sentimiento contrario, para que se consolide la paz del Ecuador, y sus hijos ahora distantes de él, puedan volver al seno de la madre comun, sin inspirarla tan justos motivos de recelo y desconfianza como ella tiene en el dia.

Aprecie V. como le parezca mi modo de pensar, yo lo juzgo en consonancia con las màximas del honor, y con los sentimientos de humanidad que me hacen detestar la guerra, sin embargo de ser, como V. me conoce, un soldado desde mis primeros años. Ojalà y todos sacrificáramos en las aras de la Patria las conveniencias personales; entonces quedariamos unidos, y seriamos constantes amigos con la misma buena fé y sinceridad con que me ofrezco de V. su mas atento servidor.

Raimundo Rios.

Es copia—*Rios.*

GENERAL FLORES.

Expresion de los veteranos de la Yndependencia.

Los granadinos antiguos soldados de la Yndependencia hemos visto asombrados y con rubor, la hospitalidad lisonjera y los encomios exagerados que en Venezuela se han concedido al fugitivo de la Elvira, al convidado del CASINO, al paladin de la Reina Cristina, al general Juan José Flores, despues de haber desenvainado su espada contra la madre patria, despues de haber cometido el mas negro, el mas nefando de los crímenes.

Nosotros, como camaradas de aquel militar, en la guerra de Yndependencia, deploramos cordialmente sus desgracias; pero tambien detestamos los estravios de su razon. Nuestro honor se resiente al considerar que él existe aun en la reducida fila de militares de la Yndependencia, decorado con las divisas que han sido siempre el distintivo de la fidelidad, del valor y del patriotismo. La idea desconsoladora de no poder alternar ya jamas, nunca, con este veterano, y el desaliento de ver manchadas las páginas de oro de las acciones ilustres de los bravos de Colombia, rinden nuestros corazones el mas acerbo de todos los pesares.

La moral nos enseña que un hijo no puede levantar el puñal de la venganza contra el pecho de su madre, sin ser señalado por el mundo culto con el dedo del baldon y apellidado infame parricida. El gran Bolivar, arrojado del territorio granadino despues de la invasion de la plaza de Cartajena, nos enseña á esperar siempre con ahinco la ocasion de hacer esfuerzos en favor de la patria. El ilustre Santander, aherrojado, perseguido, borrado de la lista militar, cubierto de oprobio y de vejámenes, sometido por último á la dura ley de un *ostracismo indefinido*, nos enseña igualmente á esperar la oportunidad de servir otra vez al pais de su nacimiento. El bizarro General Santana, lanzado de Mégico con ignominia, enseña tambien con su ejemplo á aguardar con paciencia el término de sus persecuciones, y cuando se le ofrece la oportunidad vuela á defender su Nacion invadida por el enemigo. ¿Por qué fatalidad no esperó, como estos héroes, el ex-Presidente del Ecuador la reconciliacion de su madre adoptiva? ¿Por qué no esperò volver á sus bellas gracias, cuando ella mas generosa que las demas, al acto mismo de su despedida, cuidó de su asistencia y le extendió una mano benévola! No menos grandes, ni menos nobles, ni menos heróicos se han considerado á estos varones distinguidos por esta resignacion, y se les ha colocado en el lugar prominente que ocupan en la historia americana. ¡Pero el General Flores...! ¡Santos cielos! que por satisfacer á su desmesurada é innoble ambicion, olvida las glorias de su patria, los sacrificios injentes de sus compatriotas, la sangre de sus compañeros de armas derramada á torrentes en los campos de batalla, sosteniendo la mas grande y la mas santa de las causas, la de la independencia nacional; olvida los honores y distinciones que la Nacion le confiriera, levantándolo del polvo de la tierra para elevarlo al mas alto rango conocido en nuestras repúblicas; olvida que las desavenencias fraternales nada importan, nada valen cuando se despliega el pabellon tricolor, signo sacrosanto de nuestra libertad é independencia, á cuya asta sagrada se rodean los soldados veteranos para cubrirlo con sus pechos, para defenderlo con su denuedo; olvida que para derribarlo es preciso reducirlo todo à escombros y pavesas; olvida su propio honor y gloria; todo lo olvida, en fin, deslumbrado con el boato régio, que para èl es tan grande, como pequeño y ridículo á los ojos de los republicanos. ¡Por qué clase de vèrtigo pudo ese soldado iluso, juzgar por una hora, por un instante que pudiera uncirnos nuevamente al carro de la esclavitud! Los régulos flamantes, ó los régulos improvisados por sus vergonzosas pasiones erigirán su trono allá donde no haya espíritu público, virtudes republicanas, valor ni entusiasmo; pero aqui donde sería preciso levantarlo sobre nuestros cadáveres ensangrentados, bien difícil cosa es. Desgraciado de usted, General Flores, y de los que sean tentados á imitarlo!

Sin embargo los periodistas de Venezuela, con una impudencia de que no hay ejemplo en el reinado del civismo y de la libertad, osan todavia aplaudir esos desaciertos con la adulacion de esclavos prosternados. Pretenden con descaro cohonestar la mayor de todas las infidelidades y traiciones, sin advertir que ella se halla consignada en actos oficiales é impresa con caractéres indelebles: que ella produjo el *casus fœderis* de la Amèrica meridional y el grito de alarma desde el cabo de Hornos hasta las riberas del fértil Madalena (1). ¿Se habrá perdido, por desdicha en esa heróica Venezuela todo sentimiento de patriotismo, de moral y de virtud?

Empero nuestro asombro crece de punto al considerar que en esa misma Venezuela se haya permitido que el hálito impuro y pestilente del General Flores inficionara, y su inmunda planta hollara el asilo sagrado en donde reposan los restos venerandos del preclaro BOLIVAR, y que ante ellos se atreviera á mencionar el nombre del hèroe del antiguo hemisferio, el nombre del gran NAPOLEON, sin advertir que la sombra gloriosa del Emperador de los franceses le decía: "yo me despedí de mi patria desde el Belerophonte y le dije: *adios Francia, unos traidores menos y serás la primera nacion del mundo.*" General Flores, os diremos, algunos traidores menos en la Amèrica, y las Repúblicas jóvenes que crecen *bajo el bosque de olivas* que planteó el gran Capitan colombiano, serán las delicias del mundo liberal.

No, General Flores, no venga usted á esta tierra, este no es su teatro, este es el suelo encendido con las brillantes llamas de la libertad: aqui no hay inciensos, hipérboles ni bajas adulaciones, aqui no hay sino odio, odio eterno é implacable contra los pérfidos que faltan á la lealtad y fé jurada á las instituciones republicanas; y aqui, General Flores, sucumben, de grado ó por fuerza, los traidores y los tiranos.

Bogotá, 9 de Febrero de 1848.

Granadinos soldados de la independencia.

(De "El Dia" de Bogotá)

(Del *Nacional* de Quito, fecha 17 de Marzo último.)

(1) *Sentimos no poder decir hasta el Orinoco: la razon es muy sencilla.*

YNTERIOR—

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, DICIEMBRE 22 DE 1848.

El *Comercio del Plata* ha insertado en sus columnas algunos artículos del *Yris*, relativos á la cuestion del Rio de la Plata.

Aunque la mera copia de una produccion agena no importa la aceptacion de todo su contenido, hay proposiciones tan graves en esos artículos, que el solo silencio despues de darles nueva publicidad, es prueba bastante de que se acojen sin repugnancia ninguna.

Muy bueno hubiera sido que el *Comercio* nos dijese su juicio sobre las doctrinas del *Yris* y su aplicacion á la cuestion. Recibirlas en silencio no nos parece lo mas propio. Quisiéramos que fuese mas explícito, que se pronunciase con franqueza; pues que la materia no admite reservas. Hay puntos de los tratados por el *Yris* en que se versan intereses de los mas vitales para el pais: y los hay tambien en que aparece comprometido el crédito y el honor de la nacion. Citaremos, por ejemplo, un trozo, acerca del cual vamos a hacer algunas reflexiones, y sobre el que convendria mucho emitiese tambien su sentir el *Comercio*. Yuvitámosle á ello desde ahora, dejando para mas adelante hacerle igual convite relativamente á otros pasages notables del *Yris*.

Despues de establecer los medios de que se ha de hacer uso por el Brasil y la Confederacion Argentina, para mantener la tranquilidad en el pais, mientras no se haga el tratado definitivo, añade:

"Pero como eso no puede ser indefinido, si pasado el plazo, no llegasen á reunirse los Ministros, ó si no se concluyese el tratado definitivo, la República Oriental, desligada del compromiso, á ninguno faltará *disponiendo entonces de su destino sin restriccion ninguna*—ó incorporándose con otra potencia—ó colocándose bajo otra proteccion mas eficaz;—porque llegado que fuese tal caso, fácilmente se verá cuan expuesta queda, á ser nuevamente presa de la desunion y de la discordia, sin que la tregua á los males y desgracias haya servido, que desde su creacion la han afligido, haya servido para mas que para probar la imposibilidad de conservar su nacionalidad é independencia entre los escollos de desinteligencia de dos poderes mas fuertes, la tendrian siempre subyugada."

Lo primero que habrá llamado la atencion de nuestros lectores es ese compromiso singular á que alude el *Yris* en que la República no pone nada de su voluntad, sino que se la obliga á ser un ente meramente pasivo, sujeto por la fuerza á la decision arbitraria de la nueva intervencion proyectada por ese periódico brasilero. En efecto, no es facil comprender como podria aplicarse al caso de un pueblo que obedece a la fuerza mayor, es decir, á la violencia, aquella regla universal del mundo social *pactis standum est.* ¿Qué compromiso liga al esclavo con el amo? Nosotros no vemos otro que la cadena con que este lo tiene aherrojado; y ese se desliga rompiéndola con la fuerza, sin que en eso falte á nadie, pues usa de un derecho natural, de que ningun ser racional puede estar privado.

Vése tambien por este pasage del *Yris* que su proyecto de intervencion nos sujeta á no poder disponer libremente de nuestro destino, que sobre esto se nos impondrán restricciones. Entre tanto se dice que ese proyecto es para sostener nuestra independencia, para que se cumpla lo determinado por la Convencion preliminar respecto à ella, es decir, para que sea perfecta y absoluta.

No renovaremos las observaciones á que dá lugar esta inconsecuencia del *Yris*, y que con alguna extension dejamos esplanadas en otros números nuestros anteriores. Fijaremos nuestra consideracion no mas que en las dos aserciones mas importantes que contiene el fragmento que arriba hemos transcripto. La una es que la desinteligencia entre el Brasil y la República Argentina hace imposible la mantencion de nuestra nacionalidad é independencia—Y la otra, que no podemos vivir en paz y en órden sino bajo la proteccion extrangera.

Lo primero encierra una oscuridad que á la verdad no acertamos á penetrar. No podemos comprender porque faltando la buena inteligencia entre el Brasil y la Confederacion Argentina hayamos precisamente de perder nuestra independencia. Es claro que tanto una como otra de esas potencias tienen interés muy grande en que no sea incorporada nuestra República á la parte contraria. Si el Brasil rechaza como lo mas funesto la agregacion nuestra á la Confederacion, esta hace lo mismo respecto á nuestra union al Brasil. De aquí se deduce que ambos, en su caso, pugnarán por que no se realice lo que tanto temen y miran con horror; lo cual dará siempre à nuestra independencia un defensor interesadísimo en su conservacion, sin que la desinteligencia entre la Confederacion y el Brasil pueda jamas servir para alterar esta posicion. Dedúcese tambien que solo por medio de un concierto entre ambas partes es que puede perder ese defensor natural nuestra independencia, y por consiguiente quedar expuesta á extinguirse. La Polonia conservó la suya mientras no se concertaron las tres potencias que la rodeaban. Y la Suiza y la Bélgica mantienen tambien su nacionalidad porque los intereses encontrados de los limítrofes no han llegado á ser ahogados por el

interés de un reparto que les convenga, y sobre el que se pongan de acuerdo.

Pero dejémonos de las tinieblas del *Yris*, y vamos á sus claridades, que no por serlo son menos feas y negras que aquellas.

Supone él, como se ha visto, que somos incapaces de vivir en paz y en órden abandonados á nosotros mismos. Esto vale tanto como decir que hay entre nosotros tales elementos permanentes de desórden y de anarquia, que nos inhabilitan completamente para ser independientes. El *Yris* no dá mas prueba que las desgracias y males que desde que fué creada la República hemos estado sufriendo. Ya contestaremos á esto. Examinaremos la proposicion del *Yris* sujetándola á consideraciones generales, para pasar luego á otras especiales.

Nuestra Nacion se ha formado de una parte de la República Argentina, que por efecto de la ocupacion que hizo de ella el Brasil, y de la guerra que por esta causa se suscitó uno y otro pais, fué erijida en Estado independiente. Con esto decimos que pertenecemos al mismo origen que bajo un tipo comun reune á todos los Estados hispano-americanos. Sobre todo nuestra identidad con la nacion Argentina es completa. Es evidente, pues, que las condiciones de nuestra sociedad se conforman en lo general á las condiciones de las Repúblicas Americanas nacidas de las Colonias españolas, y en lo especial á las de la Confederacion Argentina. No hay, ni se ha mostrado jamas, circunstancias especiales en nuestras cualidades que nos hagan peores que los demas descendientes de la España en América; ni nuestra vida política ha dejado ver cosas que no sean comunes en las demas naciones hispano-americanas, pues las revueltas internas por desgracia es mal general en ellas.

De consiguiente, si hay algo encarnado en nuestro ser social que por necesidad nos mantenga en desórden y anarquia perpétua, que solo pueda ser contenido en sus efectos por una tutela extrangera, eso mismo existe en todas las sociedades independientes que nacieron de la emancipacion de los dominios españoles en América, y muy particularmente en las Provincias Argentinas, de las que fuimos una. La asercion, pues, del *Yris* con respecto á nosotros, es aplicable á todas esas sociedades, y equivale en rigor á una gravísima acusacion contra ellas y á una protesta contra su independencia.

El agravio es de los mayores, y la calumnia atrocísima. Las discordias y alteraciones intestinas á que ha estado sujeta la América, incluso el Brasil, no han estorbado su independencia, ni su progreso bajo muchos respectos, ni impedirán que mas tarde ó mas temprano se consoliden sus instituciones, y afirmado el órden con la libertad, marche rápidamente á los grandes destinos que la esperan. Pero no es este el lugar de hacer la defensa de la América, atacada en la acusacion que dirije el *Yris* á la Nacion Oriental. Repetiremos solamente sobre esto, que si nuestras luchas internas prueban nuestra incapacidad para gobernarnos, y si por esto es necesario someternos á un patronato extrangero, la misma necesidad habrá con relacion á las otras naciones de esta América, sin que se salve de esta consecuencia el Brasil.

Entremos ahora en las consideraciones especiales respecto á nuestra actual lucha intestina, única de consideracion que hemos tenido desde nuestra existencia independiente, y veamos si con ella se prueba ese jérmen perpetuo de desórden que se nos atribuye. Poco hay que decir sobre esto. Nos bastará llamar la atencion hácia las causas externas que la han hecho durar.

La República estaba en paz y prosperaba rápidamente cuando se sublevó Rivera con Lavalle. ¿Con qué elementos contaron estos para su obra subversiva? ¿Eran elementos Orientales solamente los que le sirvieron para su obra de iniquidad? Sin duda que no. La emigracion de los salvages unitarios Argentinos de que era caudillo Lavalle, y los indios que trajo de Misiones Rivera, y otra porcion de aventureros extrangeros, formaron parte muy principal de sus fuerzas. Hé aquí desde el principio de la lucha figurando el elemento externo en ella para trastornar el órden en el Pais.

Fueron vencidos Rivera y Lavalle por tropas puramente Orientales, y se refugiaron en el Rio Grando, Provincia limítrofe del Brasil que se hallaba alzada contra el Gobierno Ymperial. Allí reunieron nuevos elementos aquellos caudillos de la anarquía, é invadieron la República á la cabeza de una fuerza que de allá trajeron, compuesta, como se deja ver, de toda clase de gente colecticia en que abundaban los Brasileros. Aquí tenemos otra vez el elemento extrangero sirviendo de apoyo para perturbar la tranquilidad del pais. ¿Hubiera reunido fuerzas Rivera con que invadir la República si no hubiese habido guerra civil en el Brasil, y si allí no se le hubiese auxiliado? Nadie se atreverá á decir que sí. Véase, pues, como estuvo afuera, en los desórdenes del Brasil, y en la proteccion que allí recibió, la causa de la renovacion del desórden aquí.

Llegó despues el caso de las desavenencias de la Francia con la República Argentina. Aquella por medio de sus Agentes y fuerzas navales hizo triunfar á Rivera, y expulsó de Montevideo al Gobierno lejítimo. Nueva complicacion extrangera que dió anchas dimensiones á la lucha, y una prolongacion consiguiente.

Sin embargo, estaba á punto de pacificarse el pais á consecuencia de la derrota completa de los salvages unitarios. Se interpusieron la Francia y la Ynglaterra, y siguió la lucha y el desórden. Volvió así aun otra vez, el elemento extrangero á causar la continuacion de los males, y formar un obstáculo á la paz y al órden.

Desde entonces la intervencion Anglo-Francesa es la que ha mantenido la guerra y los desastres que la han acompañado. Si se hubiera suprimido, años ha que se habria restablecido completamente la tranquilidad, y todo marcharia en un órden regular y conveniente.

¿Es culpa nuestra que otros vengan á alimentar el desórden y la guerra? ¿Somos por ventura responsables de la iniquidad extraña? ¿Qué arguye contra nosotros la maldad agena que nos hace desgraciados? ¿Ni qué valen todos estos antecedentes para demostrar que abandonados á nosotros mismos hemos de vivir en discordias perdurables devorándonos como fieras?.

Ocasion tendremos de volver sobre este tópico. Suspendemos nuestras reflexiones hasta que el *Comercio* diga algo acerca de él, descubriendo lo que piensa de la difamacion calumniosa contra la Nacion Oriental que encierran las palabras del *Yris*, que dejamos comentadas.

[Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 22 de Diciembre último.]

Tenemos á la vista un nuevo número del *Yris*. Hay en él una carta que le ha dirigido Rivera, con quien se nos ha informado están muy ligados sus redactores principales. Ya nos parecia que no podian ser meras opiniones las que emitia el *Yris*. Discurriremos sobre esa carta en otro número, así en la parte que trata de los Charruas, cuya matanza hizo pérfidamente el pardejon Rivera, segun muy por menor hemos de probárselo, como sobre la propiedad de campos y otros puntos de que igualmente se ocupa con toda la mala fé y falta de verdad y pundonor que acostumbra aquel malvado.

(*Del mismo.*)

Creiamos que habiendo pasado mas de tres meses desde el último de los terremotos que se sintieron aquí en los meses de Agosto y Septiembre del presente año, podíamos considerarnos libres de experimentar la repeticion de ese fenómenos, nunca conocido antes de entonces en estos parages; pero el 12 del corriente cerca de las 12 de la noche tuvo lugar otro trueno subterráneo como los anteriores; aunque de menos duracion que aquellos; y sin movimiento alguno sensible de la tierra. Nada podemos decir acerca de la direccion que tomó ese ruido subterráneo de la noche del 12 porque habiendo durado pocos momentos, no dio lugar para hacer ninguna observacion.

Tenemos algun fundamento para suponer que esa novedad física en este pais, no nace de una causa local, ó de la ignicion de materias volcánicas que tengan su asiento en estas inmediaciones, pues acabamos de leer en el *Jornal do Commercio* del Rio de Janeiro, de fecha 3 del corriente, un artículo del *Times* que refiere haber tenido lugar dos terremotos el dia 10 de Septiembre en Nueva-York, á donde tales fenómenos no tenian tampoco precedente. Vemos tambien por otros periódicos que en las Antillas hubo últimamente repetidos temblores de tierra en ese mismo mes; y en un diario Español de Agosto último se hace referencia á los terremotos que en Julio del presente año causaron estragos en Melilla. Cierto es que ni allí ni en las Antillas es una novedad el sentir temblar la tierra, por que con frecuencia sucede; pero citamos estos hechos por la coincidencia que se nota en el tiempo en que han tenido lugar en todos los puntos referidos y no sabemos en cuantos otros puede haber ocurrido igual fenómeno en la misma ocasion. (*Del mismo*)

Acabamos de recibir periódicos de Rio Janeiro hasta el 7 del corriente. Nada adelantan respecto á noticias de Europa, pues las de Londres alcanzan al 13 de Octubre, y al 12 las de Paris.

Las de Lisboa solamente son de un dia mas reciente: llegan al 14 de Octubre. No contienen sin embargo nada importante; el reyno de Portugal estaba tranquilo.

Aunque las noticias que contienen los periódicos que tenemos á la vista no sean mas modernas que las que ya hemos publicado, en el »Jornal do Commercio» del 3 del corriente hallamos sin embargo el interesante artículo del *Times* que transcribimos mas abajo sobre la situacion grave en que se encuentra la Europa con motivo de la cuestion italiana, el inminente peligro que corre la paz general de aquel continente si la Francia interviene, y las desastrosas sangrientas consecuencias que necesariamente acarreará este paso.

En el mismo »Jornal» vemos noticias de Pernambuco hasta el 23 de Noviembre. La paz no habia sido todavia restablecida en aquella provincia del imperio vecino, apesar de lo que parecia deberse esperar de las noticias que sobre esto publicamos en uno de nuestros números precedentes, refiriéndonos á periódicos brasileros. Lejos de esto, y sin embargo de los resultados ventajosos para las armas del imperio de la batalla dada en Mussupinho, de que ya hemos instruido á nuestros lectores; los rebeldes continuaban todavia reunidos, la guerra seguia, y se hacian aprestos con empeño para llevarla á su término por parte del gobierno imperial. He aquí lo que á este respecto contiene el diario de Pernambuco del 23 de Noviembre.

»El vapor *Pernambucana* trajo á esta ciudad una porcion del ejército brasilero que se hallaba en la provincia de la Bahia. Los bravos de que ella se compone, y que ya están en el antiguo cuartel de los operarios enganchados, vienen á coadyuvar con sus hermanos de armas, que pertenecen á esta guarnicion, en la meritoria obra que tan gallardamente han emprendido; queremos decir, vienen á ayudarlos á debelar la anarquía, á mantener el imperio de las leyes y á consolidar el órden y la tranquilidad pública, amenazados por esos bandos criminales que infestan algunos puntos de nuestra bella provincia y que tienen su principal abrigo en los bosques del Catuca, de donde ya despacharon una partida con el solo fin de saquear la casa del subdelegado de Beberibe, denunciando de este modo las malévolas y bajas intenciones que los domina.»

El dia 22 de Noviembre el presidente de la provincia de Pernambuco dirigió á los pernambucanos una proclama, segun la cual parece que uno de los motivos que daban los amotinados para la rebelion era el haber sido destituidos algunos empleados. Ese documento que publica el *Jornal in extenso* termina así:

»No deis crédito, pues, á los embustes, con que algunos hombres mal intencionados pretenden sojuzgar vuestra buena fé y convertir en recursos de su elevacion personal las nobles intimaciones de su reconocido patriotismo.

»Observador escrupuloso de la constitucion y de las leyes, conservador de los derechos de todos contra las usurpaciones de cualquier naturaleza ú origen, empeñado en promover la prosperidad de la Provincia, tanto cuanto quepa en la esfera de mis atribuciones, descanso enteramente en vuestro amor al trono y á las instituciones que nos rigen; y fuerte por el testimonio de mi conciencia, fuerte por el valioso concurso, sabré sostener la autoridad que me está confiada, mostrando al mismo tiempo que mi principal empeño consiste en el restablecimiento del órden público.

»Pernambucanos que estais engañados! Retroceded mientras sea tiempo de la carrera del crímen; deponed las armas que no podeis empuñar sin grave ofensa á la magestad de la ley, confiad en la clemencia del mejor de los monarcas y en los sentimientos de justicia que animan á su Gobierno; abandonad la causa de la rebelion; presentaos á las autoridades legítimamente constituidas, y estad ciertos de que, recogiéndoos tranquilamente á vuestras casas hallareis en el Presidente de la Provincia el primer defensor de vuestros derechos siempre que sean de cualquier modo ofendidos.»

El siguiente es el artículo del *Times* á que antes hemos hecho referencia:—

»Cuestion de Ytalia.

»Londres, 9 de Octubre de 1848.

»Prevéiase hace mucho que la mediacion de la Ynglaterra y la Francia en la cuestion de la Ytalia septentrional estaba expuesta á un dilema cuya alternativa era incompatible con las pretensiones y deseos de las potencias mediadoras. Si la mediacion se limitaba al Austria y la Cerdeña, partes beligerantes, era necesariamente supérflua é ineficaz, por cuanto habia cesado la lucha y los dos paises habian celebrado un armisticio sobre el *statu quo ante bellum*. Si sin embargo la mediacion aspiraba á arreglar y determinar los derechos y autoridad territorial de la corte de Austria en sus dominios italianos, fácil era prever que esa oferta seria juzgada inadmisible, no solo por los príncipes y estadistas austriacos, sino tambien por esa asamblea popular cuyas pasiones y perjuicios deben ser tomados en cuenta.

»Yneficaz é inadmisible debia ser esa mediacion, pues que el Gobierno rehusó ofrecerla en la época en que hubiera evitado la destruccion del ejército de Carlos Alberto, y en que los austriacos casi solicitaron la aceptacion de condiciones que nuestros diplómatas se holgarian de obtener hoy. Con todo debemos atribuir la singular infelicidad que hasta hoy ha acompañado esta negociacion al hecho de haberse agotado sucesivamente los buenos oficios de los ministros ingles y frances en ambas alternativas adversas. En el primer caso, la mediacion de estas grandes naciones no dió el menor resultado; en el segundo y último, el terreno en que se colocaron no era sostenible.

“El gobierno austriaco tomó ahora una resolucion y la comunicó oficialmente á todas las potencias. El gabinete imperial *no cede parte ninguna del reyno Lombardo-Veneto*, que dice poseer por el derecho de los tratados y de las armas. Dispuesto á conservar la posesion de esa parte de sus dominios hasta serle arrancados por fuerza superior, anunció el emperador de Austria estar resuelto á indultar á todos los que tuviesen parte en la reciente insurreccion, y á dar una constitucion adaptada á sus provincias italianas.

»Ya se vé que este anuncio importa no solo el rechazo positivo de la separacion de la Lombardia de Venecia, sino que rehusa hasta aquella especie de provincialismo de que no há mucho se hablaba en Viena. En una palabra, por obrar cuando ya era tarde y por exigir de mas, nada obtuvieron las potencias que proclamaban tener á pecho la causa de la independencia italiana, y es probable que nada se obtendrá, salvo por medio de una guerra general en el Continente, que es precisamente lo que estas potencias mas deseaban evitar.

“Los ministros austriacos están dispuestos á correr ese riesgo, á despecho de la confusion interior del imperio; y á pesar de los clamores y amenazas á que dará lugar sin duda esta resolucion, se verá probablemente que no calcularon mal su fuerza y su política.

“En primer lugar, tanto cuanto se ha manifestado la opinion pública de sus compatriotas y del egército imperial, es esa misma opinion tan opuesta á la separacion del reyno Lombardo-Veneto, que de dia en dia se hace mas dificil al gobierno austriaco abandonar sus derechos. En segundo lugar, el estado de la Ytalia, y el proceder de las facciones opuestas en los diferentes Estados y Ciudades, disolvieron ya el proyecto de una liga italiana que al principio amenazó expeler á los Austriacos del suelo de la Ytalia por la fuerza y union de su pueblo. Hoy el Austria nada teme de los Ytalianos. En tercer lugar, las potencias extrangeras que procuraron arreglar la disputa, tienen notoriamente poca voluntad de desenvainar la espada. Finalmente, en Viena se cree que el gobierno austriaco tiene menos que temer de una guerra en Ytalia que de una paz deshonrosa.

»Esta última consideracion, que afecta la política que las potencias extrangeras deben seguir para con el Austria, es la que mas inmediatamente está en relacion con nosotros y que mas interesa á la paz general de la Europa. Tanto cuanto el procedimiento del Gobierno ingles está envuelto en su cuestion, es fácil conocer que hay limites mas allá de los cuales ningun ministro británico se atreverá á pasar.

»El gobierno ingles simpatizaba sin duda con el bien estar, libertad é independencia del pueblo italiano, y alimentaba tal vez esperanzas falaces de las ventajas que resultarian del establecimiento de un estado poderoso en la Ytalia septentrional bajo un monarca italiano. Pero nunca podia ser tan indiferente á nuestros compromisos públicos, que deliberadamente trabajase por anular y destruir derechos asegurados por el tratado de 1815 que la Ynglaterra promovió conspicuamente, á pesar de la declaracion del general Cavaignac en la asamblea francesa de que la disolucion de estos tratados era su objeto primario en la negociacion.

»Todavia creemos que el punto principal y mas digno de alabanza en la política de la Inglaterra y la Francia en la cuestion italiana era la conservacion de la paz. El ministerio ingles no puede violar esa paz por obtener la independencia italiana, porque á eso se opone la opinion unánime de la Ynglaterra. El Gobierno frances sin embargo tiene que luchar con una opinion audaz y peligrosa, que se esfuerza por dirigir las pasiones revolucionarias de sus partidarios á la agresion extrangera.

»Así podia haber una especie de union entre los gabinetes de Londres y Paris, mientras las negociaciones conservaban un caracter rigorosamente pacífico. Sin embargo, perdido ese caracter tomaria la República Francesa por un camino nuevo, en el cual, ni la nacion inglesa ni su gobierno la acompañarian.

»Dentro de algunos dias sabremos probablemente la política que se propone seguir el gobierno frances; y que influencia tendrá la asamblea nacional en su decision. La intimacion definitiva del gabinete Austriaco traerá en breve la cuestion de la paz ó de la guerra á una discusion y votacion en la asamblea, y esta decision será ajustada por todas las cuestiones complicadas é irritadas ahora pendientes en Francia. No aventuraremos una opinion en cuanto al resultado; pero si hubiese buen sentido y buena política, prevalecerá en los representantes franceses la consideracion de que, si la paz es necesaria á la Europa, es especialmente esencial á su forma de gobierno y al restablecimiento de la prosperidad de la Francia.

»La invasion Francesa en Ytalia seria inevitablemente la señal de una guerra revolucionaria, marcaria el triunfo de las pasiones revolucionarias sobre los consejos moderados y sensatos de los que hoy luchan con ventaja contra ellas, y procuraria apoyarse, tanto en Ytalia como en Alemania, en las facciones que oscurecieron ya la aurora del gobierno liberal en aquellos paises con las alusiones y con los crímenes de la anarquía. Semejante conflicto seria acompañado de los mas tremendos estragos y calamidades; por donde quiera que pasase el torrente quedaria esterilizado el suelo, lo destruiria y dejaria solo ruinas.

»La conservacion de la paz es tanto mas preciosa cuanto que está identificada con el restablecimiento de la autoridad y del órden. Ya es dificil contener esas muchedumbres furiosas que se ostentan en la guerra como triunfo de la fuerza y desolacion de la sociedad; ¡cuanto mas terribles se pondrian esas pasiones si las últimas barreras del derecho y del órden cayesen por tierra y quedase abandonada la Europa al dominio de los conquistadores y al saqueo de los ejércitos! Ya no es poca la sangre que ha corrido en estas luchas civiles, y mas tiene todavia que correr. Quien pondria límites á los estragos y á la carnicería; quien podria descubrir la tierra en que ha de parar algun dia el Arca azotada por la tempestad, si las naciones se levantasen unas contra otras, si las actuales divisiones de los Estados é imperios fuesen rasgadas por la espada? La Europa goza todavia del incomparable bien de la paz. Permita Dios que las locuras de la época no hagan desaparecer ese único bien que le queda.»

[*Del mismo*]

Politica interna y externa.

Dos son los puntos de nuestra política que deben llamar la atencion del Gobierno: los negocios de Pernambuco y los del Rio de la Plata.

Desde hace mucho se nota en las Provincias del norte una aspiracion á nuevo órden de cosas: bien lejos estamos de juzgar que sea participacion de la mayoría, mas no hay que engañarnos: esos que recurrieron á las armas, si la suerte de estas les fuere contraria, apelarán al excitamiento de todas las pasiones, y de ellas recibirán auxilio: y si vencedores, no siempre la direccion de un movimiento político se sujeta á la voluntad de quien lo promovió. No necesita esto de largas pruebas, sobra apuntar la muy reciente subversion social que hubo en la capital del mundo civilizado.

No examinaremos á que fin llegará el movimiento si tuviere la victoria; mas sea que fuere una mudanza de sistema político, sea un fraccionamiento del Ymperio, son cosas estas que afectan profundamente nuestros mas vitales intereses: no nos alucinemos, en Pernambuco se juega el porvenir del Brasil.

Los hombres que están en el timon del Gobierno, empeñados como los suponemos en el sosten de la monarquia y de la integridad nacional, han de poner todos sus esfuerzos para sofocar el movimiento: es esta hoy la necesidad mas urgente para la causa que sostienen: mas conseguida la represion material, les importa hacer un estudio profundo é imparcial de nuestro estado actual, de nuestras necesidades, procurarles remedio, porque de cierto no es con la simple victoria en los campos de la pelea como se aseguran instituciones, se estrechan lazos sociales, y se afianza el porvenir del pais.

La primera necesidad, en nuestro sentir, porque sus resultados son mas prontos, es la de colocar en la Administracion de las Provincias hombres del pulso y tendencias de los Exmos Sres. Andrea, Coelho, &a. que promuevan mejoras y que consulten el bien estar, lo material de los Pueblos. Palpen estos, por decirlo así, los beneficios de nuestro sistema político: hasta hoy, fuerza es confesarlo, las Provincias no han visto en la mayor parte de los Presidentes, sino instrumentos de elecciones.

Facilísimo es conseguir ese fin: por fortuna del Brasil, no está él tan escaso de hombres honrados, ilustrados y de mucho amor á la patria, que no sobren para nuestras diez y ocho Provincias.

Satisfecha esta necesidad, conviene examinar: *¿ existe nacionalidad brasilera?* Fuera este objeto digno de serios estudios; y debiera ser tratado mas despacio de lo que permiten nuestras columnas: mas aunque de ligero alguna cosa diremos.

O ignoramos completamente lo que es nacionalidad de un pais, ó en el Brasil falta mucho para que ella tome el carácter de ese sentimiento elevado y uniforme con que se explica la fisionomía moral de una nacion, que comprende sus derechos y sus deberes para consigo misma y para con los otros pueblos.

Tenemos unidad de territorio, tenemos instituciones políticas y religiosas: ¿ mas esa unidad de territorio por sí sola hace la unidad nacional? ¿mas no es necesario que esas instituciones, penetren, absorvan todo el espíritu del pueblo? ¿Donde está en el Brasil esa conformidad de opiniones, de sentimientos, ese espíritu, por decirlo asi, que hermana á todos los súbditos de un pais, que los hace miembros de una sola familia? Cotejad las diversas porciones que forman ese todo: el Ymperio del Brasil: y decidnos ¿qué lazos, qué fuerza de cohesion moral hallais en ellas,? ninguna, ni aun los de la religion, porque esta, á decir bien, no se halla entre nosotros, sino en hábitos de siglos, adulterados por una falsa filosofia ó por el influjo de intereses mezquinos.

El único medio de criar una nacionalidad y fortalecerla, es la unidad de la educacion. Sabemos que en el acta adicional fué dejada á los cuidados de las Asambleas Provinciales: grave error fué este, nos parece, y como hecho de propósito para desquiciar el Ymperio.

Es cosa sabida y repetida de todos, que el que tuviere la educacion de la juventud tiene en sus manos la suerte de un pais; y esto no es sino porque la educacion domina los ánimos, cria sentimientos, dirije el modo de pensar sobre los puntos que mas interesa á la sociedad política; de suerte que, si es razon decir que las inclinaciones naturales para la virtud ó vicios las tenemos de la naturaleza, y solo la educacion las puede modificar y raras veces vencer en el hombre individual, tambien debemos reconocer que la educacion domina á la larga en el hombre colectivo.

Si pues queremos establecer la unidad nacional, fuerza es establecer la unidad de la educacion religiosa y civil.

Creemos que ya se ha tratado de esto en la Asamblea General, mas los Representantes del pais retrocedieron ante una invasion de los derechos de las Asambleas Provinciales: verdad es que el mismo respeto no los detiene en esa ley de tierras, que reconocemos de suma utilidad, aunque no por eso deja de herir el poder de esas Asambleas. La diferencia de este proceder tal vez la hallemos en que en nuestra tierra merecen mas atencion los intereses materiales, y para consultarlos se dan pasos, que no se darian por los intereses morales.

Aunque la religion hace parte de la educacion, añadámosle dos palabras. La religion entra en mucho en la nacionalidad de un pueblo: véase ese á quien la maldicion de Dios desparramó por la superficie de la tierra; sin unidad territorial, lo une, lo liga la religion, y por entre diversos pueblos forma un solo pueblo. Nosotros somos al revez: habitamos desunidos el mismo territorio porque nos faltan entre otros, los lazos de la religion.

La religion no solo es un medio para la bienaventuranza eterna; ademas de este fin principal tiene una mision elevada en la sociedad: es el principio de actividad social. Supóngase posible una sociedad sin religion; esta seria estacionaria: estúdiese la filosofia de la historia, y se verá que es la religion la fuerza motriz de la civilizacion. Simples preceptos dados al primer hombre llevaron la sociedad á un estado en que ya no eran principios de progreso: la ley de Moises substituyó hasta el punto en que habia llenado su mision civilizadora, y entonces Cristo predicó esa religion que no es otra cosa sino el complemento de lo pasado y la satisfaccion de lo futuro. Buscar la civilizacion en otra fuente, es querer contrariar los designios de Dios.

¿Mas cual es el estado religioso en nuestro pais? No lo expongamos que seria muy doloroso el hacerlo. ¿Y no mereceria esto la atencion del Gobierno?

Sentimos sobremanera no tener espacio para tratar de otras medidas que, en nuestro entender, estrecharian los lazos y nos preservarian de la suerte mezquina de pequeños Estados sin importancia y sin mision; quisiéramos tratar de la subdivision de las Provincias etc., mas ya que ahora la estrechez de nuestras columnas no lo permite aguardaremos oportunidad y ocasion de hacerlo.

Pasemos ahora á examinar nuestra politica externa.

La paz y sosiego del Estado Oriental importa sobremanera al Brasil, y este bien lo comprendieron dos de nuestros mas distinguidos políticos, los señores C. Leao y Rodriguez Torres. Si hubiésemos ayudado al establecimiento de la paz y del órden de la República del Uruguay, habríamos evitado complicaciones graves de nuestra política, y los negocios del Plata no habrian llegado al punto en que hace algun tiempo que se hallan.

En nuestro penúltimo número mostramos el estado de esa cuestion, definimos con documentos la situacion de los de la plaza de Montevideo.

Los rebeldes encerrados en esta ciudad, á voz en cuello, se pregonaban defensores de la independencia Oriental, y con tal engaño procuraban atraer simpatias: se indignarian de esta impostura todos los que llevados del espíritu de la justicia examinasen la cuestion: no se indignaron, empero, la Francia y la Inglaterra, antes bien, decididas á explotar en su provecho los crímenes agenos, acogieron esos gritos, les fué un pretexto de intervencion en los negocios del Plata, con el fin ambas de obtener la libre navegacion de los rios, y la Francia, ademas de esto, de hacer de Montevideo una colonia Francesa; fácil les habia parecido el triunfo: mas no fué asi, que la sangre de Orientales y Argentinos en heróico esfuerzo corrió en Obligado y Paisandú, y la sangre de un pueblo en defensa de su independencia raras veces corre en vano.

La Inglaterra tuvo que ceder; pero la Francia pertinaz, sigue su intento.

Y los hombres de Montevideo desde la aparicion de la intervencion ¿qué papel han representado? Ya lo hemos dicho muchas veces, pero últimamente fueron ellos los que vinieron á confirmar nuestras aserciones.

Hace poco que ofrecieron al General Rosas el sometimiento de Montevideo; y no queriendo este ingerirse en negocios puramente Orientales, les declaró que solo al Gobierno Legal del General Oribe podria ser hecho semejante sometimiento. Noble respuesta y digna de quien respeta y sostiene la independencia Oriental.

En la correspondencia habida á este respecto, declaran los de Montevideo que el solo obstáculo que podria haber para la paz eran los extrangeros armados; y esto bien claro muestra que la voluntad de esos extrangeros ha sido la única dominadora en esa ciudad. Se quejan tambien de que la intervencion los quiso vender por varias veces.

He ahi pues á esos hombres en su verdadera luz; sometidos á las legiones de extrangeros que armaron; sometidos á la intervencion que solo cuida de intereses propios. Esos hombres que ni aun impelidos por el último grito de su conciencia se separan de ese estado, todavía rehusan reconocer en la autoridad constituida por el sufragio inequívoco de sus compatriotas, el mejor escudo de su propia seguridad y de la independencia de su patria. ¿Y esos hombres que se confiesan ludibrio de un puñado de aventureros, y meros instrumentos de la ambicion de la Francia ó Ynglaterra, osan todavia sostener el nombre de *Gobierno del Estado Oriental*? ¿Y nuestro Gobierno no ve que la razon, la justicia y la moral pública están exigiendo que tales hombres sean reconocidos por lo que ellos se confesaron: que meros instrumentos de la intervencion no hay con ellos independencia posible del Estado Oriental?—y que del lado del Gobierno legal de D. M. Oribe existe toda la República, todo el derecho, toda la justicia?

Los documentos del negocio de sometimiento de la ciudad de Montevideo que ya hemos publicado ¿no son las pruebas mas enérgicas de esta verdad? ¿Qué debe pues practicar nuestro Gobierno sino suspender todas las relaciones diplomáticas con esos rebeldes y reconocer el Gobierno legal del Uruguay?

Ese reconocimiento nos traeria sumas ventajas. Nuestras relaciones con las Repúblicas vecinas tomarian un pie firme de amistad; ese ejército que en el Rio Grande existe en virtud de infundados recelos, podria ser empleado útilmente en la conservacion del Trono y sus instituciones, y prestar asi servicios inmensos al pais.

Creemos que asi procederá el Gobierno, á presencia de las nuevas complicaciones de nuestros negocios internos; la sana política está exigiendo que resolvamos dificultades en nuestras relaciones con los Estados vecinos, y el mas eficaz y seguro medio es el reconocimiento del Gobierno Nacional de D. Manuel Oribe.

Y ese deber de parte de nuestro Gobierno no viene solamente de la manifestacion últimamente hecha por los mismos individuos de Montevideo, ni tan solamente es el consejo del melindroso estado interior de nuestro pais. Este deber fué inexcusable para el Gabinete del Brasil, desde que los mismos hombres reunidos en Montevideo declararon á la faz del mundo que cuanto habia emanado de la Constitucion, á saber, Cámara, Gobierno, Senado y todas las autoridades que no podian ser legítimas sin ese origen, habian caducado. Desde entonces ya no habia disculpa honrosa, lo decimos con pesar, para continuar reconociendo en Montevideo hombres sin otra mision que el interés Europeo representado por la intervencion Anglo-Francesa, y el interés mercantil por una compañia de agiotistas tambien extrangera.

Bien sabemos que se ha querido cohonestar ese acto de imprevision y debilidad [para no darle su propio nombre] con que esa pretendida autoridad existe en la capital del Estado Oriental; pero esta circunstancia ni altera la naturaleza de los hechos consumados que exigian de nuestro Gobierno circunspeccion y equidad, ni puede pesar sino en el ánimo de los que se complacen en hallar una disculpa ó á sus errores ó á sus pasiones. Si el argumento valiese alguna cosa, seria menester reconocer por autoridad legal de la República Oriental al primer aventurero que tuviese la fortuna de dominarla, ó á un Comisario Frances que se encargase de gobernarla. Semejante absurdo por chocante no merece las honras de la discusion.

La Capital está donde existe la autoridad suprema sostenida por el sufragio nacional, donde existen los principales poderes del Estado, y donde concentrándose el poder supremo, se dá el impulso á la Administracion del Estado y se reparte el influjo en proteccion de las personas y de las propiedades nacionales y extrangeras; y es esto precisamente lo que acontece en el lugar en que reside el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe sin que ningun sofisma pueda prevalecer ante la evidencia de esta verdad.

Recelos de ataque á la independencia del Estado Oriental por parte del Gobierno Argentino ya no los puede tener el Gabinete Ymperial: este es un punto fuera de toda cuestion: recelos de ataques contra nosotros no tienen bases en que se funden, antes por el contrario, todo conspira á combatirlos; ¿pues porqué cuanto antes no tomamos la posicion de honor y de justicia reconociendo el Gobierno legal del Uruguay?.

He ahí á nuestro parecer las cuestiones de nuestra política interna y externa que deben llamar la atencion de nuestros políticos: conviene para resolver bien estas cuestiones colocarse en un punto de vista elevado, y tener presente que el porvenir es la consecuencia de lo pasado, y que errores en comprender la verdad de los hechos, errores en dejar de obrar oportunamente, solo pueden dar por resultado males funestísimos.

(Del “*O Americano*” de Rio Janeiro, fecha 21 de Diciembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 16 de Enero de 1849.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 15....	5,403,459 7½	47 1¾	4,511,052 1	1,986	254,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	54,575 3	....	182,990 4				
Letras vencidas y cobradas....	3,396						
	5,461,431 2½	47 1¾	4,694,042 5	1,986	254,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		....	3,396				
A D. Manuel Arrotea, por dinero entregado á la Legacion Argentina en el Janeiro para gastos por órden del Gobierno	5,003 6½						
A D. José Coelho de Meyrelles, por id. id.	7,356 7½						
A D. Gregorio Espinosa, por estopa para cuerda mecha....	2 1	....	5,192 7				
A D. Nicolas Nivariel, por tubos de chapa de metal amarillo y llaves del mismo metal para los carros del riego....	4 2	....	3,995 6				
Existencia	5,449,064 1½	47 1¾	4,681,458	1,986	254,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	5,461,431 2½	47 1¾	4,694,042 5	1,986	254,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 16 de Enero de 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*	HABER	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
Exis'a. de ayer.... De comisos....		1,606 ¾							
Del Estado.	53,523 5	....	....	8½	A la Tesorería General....	54,575 3	....	182,990 4	
Entrada	27,483 7	....	182,990 4						
Salida....	10,622								
Puerto	3,195								
Contribucion....	13,274 4								
					Existencia...	53,523 5	1,606 ¾	....	8½
	108,099	1,606 ¾	182,990 4	8½		108,099	1,606 ¾	182,990 4	8½

Buenos Aires, Enero 16 de 1849—
V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Ballenera nacional Argentina, de 3 toneladas, patron Rosendo Gonzalez, del Carmelo el 8, con 10 carretadas leña; al patron.

Queche Cristina, de 22 tns., p. Francisco Martinez, de San Salvador el 13, con 40 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Rosita, de 10 tns., p. Fermin Fernandez, de Mercedes el 10, con 10 carretadas leña, 30 arrobas grasa, 8 barricas sebo, 302 arrobas grasa, 4 sacos id; al patron.

Goleta n. Bella Juanita, de 60 tns., p. Manuel Gotuse, de Gualeguaychú el 4, con 1023 arrobas lana, 1471 cueros vacunos secos; al patron.

Chalana n. Cármen, de 8 tns, p. Benito Sierra, de las Yslas del Uruguay el 7, con 100 estacones, 100 orcones; al patron.

Lanchon n. Emilio, de 6 tns., p. Manuel Uruay, de las Palmas el 12, con 251 estacas, 6 carretadas leña, 600 cañas; al patron.

Goleta n. Asia, de 85 tns., p. Santiago Prunel, de Corrientes el 22 del pasado, con 227 suelas, 299 tirantes, 3 tirantillos; á B. Biale.

Goleta Ceferina, de 43 tns., p. Nicolas Bergallo, de la Concordia el 8, con 2036 cueros, 13 sacos sebo, 1 barrica id, 27 chiguas cerda, 287 arrobas sebo, 179 arrobas grasa, 28 arrobas cerda, 270 arrobas lana, 12 sacos cerda; á Gavazo.

Goleta n. Carmelita, de 50 tns., p. Juan Trelles, de Gualeguaychú el 9, con 1001 postes; á G. Fraga.

Queche n. Otilia, de 20 tns, p. Victor Rodriguez, del Carmelo ayer, con 26 arrobas grasa, 300 estacones, 35 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Fenix, de 25 tns, p. Luis Russy, de Santa Fe el 10, con 7000 sandías; al patron.

Queche n. Dominga, de 10 tns, p. Cárlos Choza, del Monte el 12, con 100 orcones, 300 tijeras, 430 cañas, 8 carretadas leña; al patron.

Lanchon n. Principiante, de 6 tns., p. Antonio Gaspar, del Monte el 13, con 6 carretadas leña, 50 orcones, 100 tijeras; al patron.

Chalana n. Dolores, de 4 tns., p José Viera, del Monte el 8, con 18 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Sociedad, de 18 tns., p. Juan Casas, de San Salvador el 12, con 50 carretadas leña; al patron.

Lanchon n. Fortuna, de 5 tns, p. Leon Yturvide, de Santa Fé el 9, con 2500 sandías; al patron

Goleta Entreriana Monte Alegre, de 28 tns., p. Francisco Puchilate, de Gualeguay el 8, con 55 carretadas leña; al patron.

Pailebot n Ana, de 7 tns., p. José Calvi, de las Palmas el 12, con 30 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Rosita, de 8 tns, p. Agustin Rotondo, de las Palmas el 12, con 27 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Rosa Ysabel, de 22 tns., p. Vicente Lupiz, de Santa Fé el 9, con 99 fanegas carbon, 30 carretadas leña, 27 piezas algarrobo; al patron.

Garandumba n. Ana, de 8 tns., p. Jaime Bosch, del Carmelo el 13, con 13 carretadas leña, 20 arrobas grasa; al patron.

Goleta n. Esperanza, de 47 tns., p. Francisco Bregano, de Paisandú el 11, con 3,250 cueros; á Gavazo.

Bote n. Arrogante, de 3 tns., p Cristobal Chappe, del Carmelo el 5, con 6 carretadas leña; al patron

Bergantin dinamarques Johanna, de 171 tns., capitan C. P. Claussen, de Pernambuco el 20 de Diciembre próximo pasado y del Buceo el 11, con 56 pipas aguardiente, 5 pipas idem, 980 barricas azucar; á Lezica y Ca.

Bergantin goleta ingles Apparition, cap. Miller, de 137 tns., de Glasgow el 30 de Octubre, con 40 toneladas carbon, 8 quintales idem, 176 cascos hacienda, 142 barricas y bocois cerveza, 233 cajones hacienda, 1,185 barras fierro, 121 bultos hacienda, 112 fardos cotonías, 2,264 ollas de fierro; á Tomas Duguid.

Barca inglesa Margaret Hardy, de 295 tns., cap. Roberto Martin, de Liverpool el 1.º de Noviembre último, con 51 fardos hacienda, 141 cajones idem, 2 barriles escobillas, 9 cadenas de fierro, 5 anclas, 2 bultos palas, 3,254 piezas tablas, 245 atados fierro, 702 barras idem, 20 toneladas piedras de vereda, 39 tns. carbon de piedra; á Juan Gait Smith y Ca.

Barca Rusa Wolga, de 266 tns., cap. L. Goede, de Memel el 16 de Octubre, de Gluckstakt el 11 de Noviembre, y de Cabo Verde el 12 de Diciembre último, con 200,000 piés de pino, 211 carretillas de mano desarmadas, 50 palas de madera, 25 perchas, 12 angarillas; á Bunge y Ca.

Barca italiana San Juan Bautista, de 200 tns., cap. Pedro Ferraro, de Rio Janeiro el 31 del pasado y del Buceo el 12 del presente, con 89 pipas vino, 50 cuarterolas idem, 250 quintas pipas idem, 2,010 cajas pasas, 207 ceretes higos, 90 barricas cerveza, 165 barrilitos vino, 90 cajas café, 60 idem fusiles, 1,000 bayonetas, 17 fusiles 84 medias cajas pasas, 233 rollos tabaco; á Llavallol é hijos.

Son Nacionales.......... 23
Id. Extrangeros.......... 5

Total...... .. 28

Buenos Aires, Enero 15 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Patacho nacional Bella Mercedes, de 123 toneladas, patron Juan Bonifacio, para Corrientes, con 22 pipas vino, 200 barricas harina, 12 barricas azucar, 6 idem cerveza, 25 frasqueras ginebra, 28 cajones efectos, 5 docenas jarros de lata, 1 bolsa pimienta, 1 idem almendras, 10 docenas cuchillos, 10 idem jarros pintados, 6 bolsas arroz, 1 barrica arroz, 1 bala papel blanco, 10 resmas idem de carta, 1 bocoy asadas, 19 rollos esteras, 2 canastos loza; por Gregorio Mendez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

á N. Garcia Zúñiga.
Un cajon pañuelos de raso adamascados, cajas broches, cintas de lana, listones, rapé, medias de seda y cigarreras.

á Hughes Broder.
2 fardos paño.

á Thomas Armestrong.
Un fardo con paño para poncho, 1 idem con paño para colores.

á Stanley, Black y Ca.
2 fardos paño de la Estrella, 28 cajones zarazas.

á Juan Galt Smith y Ca.
Un cajon con chales de chali, pañuelos de seda, pañuelos de taparse y pañuelos de seda para el cuello, 1 idem pañuelos de cuello, genero de seda, y piezas de satinela.

á R. J. Carlisle y Ca.
2 fardos damasco.

á Parlane, Macalister y Ca.
2 fardos jergas de lana y algodon.
190 tercios yerba paraguaya, 50 cajones dulce idem, 266 zuelas id.

á Jurner Ca.
21 cajones zarazas hanchas y angostas.

á Wirfiel Lathan y Ca.
39 cajones zarazas anchas, 20 idem idem angostas, 5 cotonias, 3 cajones tela de poncho, 4 idem idem.

á Zimmermann, Frazier y Ca.
64 fardos liencillo.

á Diego Thompson.
Un fardo paño de la Estrella, 1 idem género para jergas, 2 idem paño de la Estrella, 5 idem pávilo, 9 fardos cantones.

á Samuel B. Hale.
5 cajones pañuelos de seda, 3 idem muestras.

á Carlos S. Geltthin.
Un cajon agujas, 1 idem ules para mesas, 1 idem bastones, 1 idem hilo de carretel, 4 idem hilo de idem.

á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes.
37 fardos bramantes.

á Thomas Duguid.
2 fardos paño de la estrella, 1 idem tela de poncho, 22 cajones zarazas, 1 cajon pañuelos de algodon.

á Barber y Orr.
490 ollas de fierro, 92 planchas idem.
18 cajones zarazas, 2 idem cortes de vestidos.

á Calvo é hijos.
90 medios tercios yerba, 100 bolsas arroz, 50 idem fariña, 450 cajas pasas, 150 cuarterolas vido 15 bolsas noeces, 145 bolsas fariña.
70 barricas azucar, 85 tercios y medios yerba, 163 bolsas fariña.

á Llavallol é hijos.
700 cajones pasas, 99 idem jabon, 80 idem almendras, 140 idem higos, 49 barriles uvas, 30 balas papel blanco, 20 sacos garbanzos, 30 cuarterolas aceite, 40 idem vino seco, 50 cajas ciruelas.
280 cajas pasas, 80 idem ciruelas, 110 cajas pasas de higo, 395 botijuelas aceite, 4 cuarterolas idem, 11 idem vino, 30 idem de idem, 29 cajas ciruelas, 380 idem pasas de higo.

á E. Ramos.
119 tercios yerba paraguaya.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Politica—Comercio—Literatura—Artes—Ciencias—Musica—Modas—Novelitas—Viajes—Anécdotas, &a. &a.—12 Figurines de Modas de Hombres y 12 de Mugeres—12 retratos de Personajes contemporáneos, y 12 piezas de música inéditas.

Se reciben suscriciones:—En la Agencia del Correo de Ultramar, calle Suypacha Núm. 24—Buenos Aires.

PROSPECTO.

El *Correo de Ultramar* entró en el sexto año de su existencia. Durante los cinco primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el *Correo de Ultramar* en uno de los papeles públicos que presentase mas interes. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion cree que puede decir que SI, sin miedo ninguno, y basta hechar una ojeada á esta publicacion desde el 1.º de Enero de 1847, para convencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El *Correo de Ultramar* está dividido en cuatro partes.

La 1.ª contiene la Politica, las Noticias mas interesantes de la Europa, el Movimiento comercial de Paris, de los Puertos franceses y del Báltico, el Curso de los Fondos públicos y los Anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periodicos completos de Modas (Hombres y Mujeres), con dos hermosos Figurines grabados sobre acero, presentando los trajes nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los Salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia.*

La 3.ª se compone de articulos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos y Trajes de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia politica, Industria, Historia, Poesías, Anecdotas, Novelitas, Biografias, &a., con una pieza de Música inédita y un hermoso Retrato de algun personaje contemporáneo, litografiado.

La 4.ª, por último, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al ménos, se encuentran dos Novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 192 columnas de 115 á 125 líneas cada una, y ademas un suplemento. Está impreso con caractéres nuevos y en hermoso papel satinado.

La paginacion de las Variedades está hecha separadamente, de modo que puede encuadernarse.

Tambien las Novelas tienen una especial.

La parte politica del *Correo de Ultramar*, llega por los paquebotes ingleses á todos los puntos de la América, donde tocan estos, y para las otras localidades á donde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte Literaria no tiene la misma actualidad que la Politica, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion, resulta que el interes que presenta, si no se aumenta, á ménos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de suscripcion al periódico completo con Música, Figurines y Retratos, es el de 14 pesos fuertes por año, anticipados.

Los suscritores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 pesos fuertes, ó sea á 2 pesos fuertes el volúmen, las dos magnificas obras ilustradas de Eugenio Sue, los Misterios de Paris, y el Judio Errante, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

Paris 1.º Enero 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Deutsche Kirche.

Generalversammlung Sonntag den 21 Januar. d. J.
e16 3p

Aviso.

Dos maestras albañiles Italianos desean encontrar trabajo ya fuese en la ciudad, ó campaña. Viven calle la Merced, [antes Cangallo] No. 314. e16—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia los dias 23, 24, y 25 del corriente, á las 5 de la tarde una casa en esta ciudad formando esquina en las calles de Ceballos y Chile, perteneciente á D. José Ildefonso Gonzalez, tasada en la cantidad de 33,240 pesos 4 reales moneda corriente. Buenos Aires, Enero 15 de 1849.

Teodoro Montaño.

[Escribano Público y de número.]
e16—10p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

Ha sido encontrado frente á Quilmes, un Bote bolcado, de regular tamaño, pintado por dentro de verde y por fuera de negro, con dos velas y el palo; y un Lanchon en el mismo Puerto de Quilmes de 5 latones por banda, pintado por dentro de azul, por fuera de negro, está nuevo sin uso ninguno, tiene una barra de fierro de popa á proa por la quilla, y dos palos en la proa remachados en barras de fierro. El individuo que tuviere derecho á cualquiera de estas dos embarcaciones, puede ocurrir á esta Capitanía del Puerto que le sera entregado justificando la propiedad. Buenos Aires, Enero 5 de 1849.

Ximeno.

Se vende

Una casa esquina de altos aparente para toda clase de negocio con 10 piezas, inclusa una casita chica con tres piezas, con frente á la calle Cerrito de 20 varas, No. 158 y 160, y de fondo á la calle Parque No. 247; tambien hay otra casa esquina de altos en la calle Venezuela No 388, que se vende ó se alquila, con 12 varas de frente, y 35 de fondo con cinco piezas de azotea; idem otra casa esquina en la calle Belgrano, con 17 y media de frente a la calle de Santiago del Estero No. 113 y 115, y 7 varas de fondo á la calle Belgrano No. 395, y 307, con 6 piezas, grandes. La persona que se interese por cualquiera de ella deberá ocurrir a la calle Belgrano No. 297 donde vive el encargado de dicha finca, de las 6 á las ocho de la mañana, y de las 3 a las 6 de la tarde. e16—5p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente bajo las galerias de la casa de Justicia, han de hacerse almonedas y remate de una casa quinta situada en el cuartel N. 5, partido de San José de Flores edificada en terreno de 259 varas de frente al este con 522 y media de fondo al Oeste, perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Gonzalez, todo ello valorado en la cantidad de 62,451 $ moneda corriente. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe donde se manifestarán las tazaciones de su referencia. Buenos Aires, Enero 15 de 1849.

Julian Aranda.

[Escribano Público.] e16—3p.

Aviso.

Se vende un puesto en la calle Chacabuco, del Mercado media cuadra para el alto núm 94. e16—5p.

Aviso.

Da. Rosalia Santos, necesita una conchavada para el cuidado de una niña, calle Cerrito No. 178. e16—3p.

Aviso.

Se necesita un jóven intelijente para el despacho de una casa de trato en Barracas, al que se le dará buen tratamiento y un buen sueldo, teniendo quien garantize su conducta puede ocurrir para tratar calle Santo Domingo No. 176.
e16—3p,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se citan, llaman y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Gregorio Rivas y particularmente á un pariente de este que se dice existir en San Nicolas de los Arroyos, quienes deberán presentarse dentro de 20 dias, contados desde la fecha por ante dicho Juzgado y por la Oficina á cargo del que subscribe, á deducir los derechos que les competa. Y si así no lo verificasen les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Enero 10 de 1849.

Julian Aranda.
Escribano público.

Se avisa al público

QUE hay un asunto que comunicarle á D. Juan Antonio Avila ó á cualquiera persona de su familia, y se desea aparezca á la calle Garantías No. 49 e2 4p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE vende una hermosa cama francesa de caoba, con cortinage y fleco de seda, colchones cotin de hilo todo flamante. Tambien se podrá vender una marquesa sola; en la calle Chacabuco No. 80 en donde se tratará con la misma dueña á cualquiera hora. e2 5p

Aviso.

Se necesita un mucamo para una casa de familia, en la calle Santa Rosa No. 45 darán razon.
e3 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los Labradores.

SE compra lino en grano y semilla de mostaza, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el Rio.
Saubidet. e3 5p

Notice.

THE firm of Briscoe, Twyford and Co. of this city is this day dissolved by mutual consent, but the business will be continued has heretofore by William Worthington Briscoe, Richard Holt Briscoe, and William Steward, under the firm of Briscoe and Co. who are hereby authorized to collect all outstanding debts due to, and also to liquidate all claims upon the late firm.

Buenos Ayres, 31st December 1848.

George Briscoe—James Steward—Charles H. Twyford—William Steward. e2 5p

Avisa.

LA sociedad que hasta ahora ha girado en esta plaza bajo la firma de Briscoe, Twyford y Ca. queda disuelta por mútuo convenio desde hoy, pero el negocio se continuará, como hasta aquí por Guillermo Worthington Briscoe, Ricardo Holt Briscoe y Guillermo Steward, bajo la firma de Briscoe y Ca., que está encargada de la liquidacion de los negocios de la sociedad anterior.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1848.

Jorge Briscoe—Diego Steward—Carlos H. Twyford—Guillermo Steward. e2 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Postes de ñandubay

de superior calidad.

Se vende una partida, en la calle la Victoria No. 188 y medio. e2—8p.

Pipas vacias.

Se compran en la calle la Victoria No. 188 y medio
e2—8p

Se alquila

Una barraca y un hermoso almacen en las inmediaciones de la plaza de Lorea; ocúrrase á la calle de la Victoria No. 188 y medio. e2—8p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital de mugeres.

Se necesita una Señora, de juicio y que sepa leer, la que quiera acomodarse puede ocurrir a dicho hospital y verse con el Ecónomo. e2—6*

Aviso al Comercio.

Habiéndome asociado con mi hermano, *Guillermo C. Thompson*, seguirá la casa con la firma de *Diego C. Thompson y Ca.* Buenes Aires. Enero 1.º de 1849.

Diego C. Thompson. e2

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

SE previene al público se ha ordenado á los carreros de Policía encargados de la limpieza, deben golpear las puertas de las casas para que les sea entregada la basura, pues nadie podra sacarla afuera en cajon ni otra vasija, ni menos amontonarla bajo la vereda, pues en cualquiera de estos casos le será aplicada la multa de veinte pesos—Son compreendidos en esto, los desperdicios y barridos de las tiendas, almacenes, casas de trato, fábricas de toda clase y talleres—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1848.

Moreno.

Cocinero ó cocinera.

En la calle la Defensa No. 77 (frente al paredon de San Francisco) se necesita uno ú otra. e13—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad a lo prevenido en 24 de Enero de 1847, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente a el 1.º del entrante DOCE ONZAS al peso de *pan de buena calidad* de toda clase incluso el *con grasa* y *veinte y cuatro* el de *pan-baso.* Buenos Aires, Enero 13 de 1849

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate los dias 15, 16 y 17 del corriente, de una casa perteneciente á D. Miguel Remús, situada en el camino "General Quiroga," inmediata a la Plaza del Pueblo de San José de Flores, edificada en terreno compuesto de 17 y media varas de frente al Sud y 75 de fondo al Norte, tasada en la cantidad de diez y siete mil pesos moneda corriente; lo cual se hace á pedimento del mismo propietario. Buenos Aires, Enero 10 de 1849.

Cabral. e14—3p.

AVISO.

Se desea encontrar un hombre que sea solo, y que sea hijo del pais, para mayordomo de una Chacra. El que pueda lenar este destino, trayendo una buena recomendacion, puede llegarse por la calle Piedad No. 184, y se podrá tratar. e14 3p.

For Sale.

A Quadrant and a Sextant, price very moderate, apply at No. 55 calle Piedad. e13—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DIARIO DE AVISOS.

Periódico Comercial y Literario.

El dia primero de Febrero se publicará el primer núm. de este Diario, lo que se pone para el conocimiento de los Sres. Subscriptores, y al público en general: previniendo á los Sres que gusten traer avisos lo hagan dos dias antes de su publicacion; los de los Sres. subscriptores se insertarán con preferencia, y por la mitad de su valor, respecto de los que no lo son. Los Sres. que quieran subscribirse lo podrán hacer á la mayor brevedad posible para de este modo poder calcular el núm. de ejemplares que deben imprimirse: La Empresa habia dispuesto que su publicacion hubiera dado principio el 1.º del año, por inconvenientes que no se han podido vencer han retardado su publicacion hasta el dia indicado. e14S*

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.